Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 04 de octubre de 2017.

Al Señor
Presidente de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
Su Despacho

Me dirijo a Ud haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el siguiente Pedido de Informes referido a la implementación del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI).

De acuerdo a la información que publica el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la Provincia de Río Negro ejecuta el Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y que los proyectos productivos que deseen ingresar al programa son evaluados por un Comité de Aprobación y Seguimiento Territorial (CAST) conformados por los Coordinadores/as Provinciales y/o Responsables Técnicos del programa, de acuerdo a las responsabilidades de la UCAR en la ejecución. También lo integran representantes del INTA, el INTI y los delegados de la Subsecretaria de Agricultura Familiar en cada provincia y dos representantes de los usuarios del Programa.

Autores: Alejandro Marinao, Graciela Holtz, Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Javier Iud, Raúl Martinez, Marta Bizzotto.

Pedido de Informe

1. Detalle fecha en que la provincia de Río Negro ha ingresado al Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y las principales acciones/actividades desarrolladas en función de ello. Adjunte copia del Convenio suscripto.

2. Describa la nómina de integrantes del Comité de Aprobación y Seguimiento Territorial (CAST) para nuestra provincia y de los integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial.

3. Informe pormenorizadamente el listado de los proyectos ingresados al Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) en la Provincia de Río Negro detallando comunidad/grupo/organización que lo haya

presentado/solicitado, localidad, rubro y actividad principal; si ha sido o no patrocinado por otra organización y fecha de aprobación de los mismos.

4. Informe, para cada uno de los proyectos aprobados en el marco del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), los montos de financiamiento acordados para inversiones y capital de trabajo.

5. Detalle capacitaciones realizadas o a realizar, en el marco del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), indicando lugares de dictado y destinatarios.

6. Especifique monto total del financiamiento en el marco del programa, monto recepcionado desde la órbita nacional al 30/09/2017 y monto ejecutado al mismo corte.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Esther HOLTZ, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Javier Alejandro IUD, Raúl Francisco MARTINEZ y Marta Susana BIZZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación a la implementación del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI).

De acuerdo a la información que pública el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la Provincia de Río Negro ejecuta el Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y que los proyectos productivos que deseen ingresar al programa son evaluados por un Comité de Aprobación y Seguimiento Territorial (CAST), conformado por los coordinadores/as provinciales y/o responsables técnicos del programa, de acuerdo a las responsabilidades de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en la ejecución. También lo integran representantes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y los delegados de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de cada provincia y dos representantes de los usuarios del programa, solicitamos se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Fecha en que la Provincia de Río Negro ha ingresado al Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y las principales acciones/actividades desarrolladas en función de ello. Adjunte copia del convenio suscripto.

2. Nómina de integrantes del Comité de Aprobación y Seguimiento Territorial (CAST) de nuestra provincia y de los integrantes de la unidad ejecutora provincial.

3. Listado de los proyectos ingresados al Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) en la Provincia de Río Negro, detallando comunidad/grupo/organización que lo haya presentado/solicitado, localidad, rubro y actividad principal; si ha sido o no patrocinado por otra organización y fecha de aprobación de los mismos.

4. Para cada uno de los proyectos aprobados en el marco del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), los montos de financiamiento acordados para inversiones y capital de trabajo.

5. Capacitaciones realizadas o a realizar, en el marco del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), indicando lugares de dictado y destinatarios.

6. Monto total del financiamiento en el marco del programa, monto recepcionado desde la órbita nacional al 30/09/2017 y monto ejecutado al mismo corte.

VIEDMA .